

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

171/04

Salta, 14 de Abril de 2004

Expte. N° 14.219/97

VISTO:

La Nota Nº 46/04 mediante la cual, el Ing. Antonio Alejandro Forns, solicita por razones personales, reducción de dedicación a Simple, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Estabilidad III" de la Carrera de Ingeniería Civil; y

## CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo en su sesión del 24 de marzo de 2004 resuelve no hacer lugar a lo solicitado:

Que con fecha 30 de marzo de 2004 el Ing. Antonio Forns solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año;

Que el Profesor Responsable de la Cátedra "Estabilidad III" y la Escuela de Ingeniería Civil toman conocimiento y aconsejan acceder a lo solicitado por el docente antes nombrado;

Que División Personal de esta Facultad informa que el Ing. Antonio Alejandro Forns puede hacer uso de la licencia solicitada:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ( en su sesión ordinaria del 07 de abril de 2004)

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Ing. Antonio Alejandro FORNS, AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la cátedra ESTABILIDAD III de la Escuela de Ingeniería Civil, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 30 de Junio del mismo año.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3° - Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y

demás efectos.

DNG

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN

FACULTAD DE INGENIERIA